

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLA

Año: 2016

Expediente nº 166


EXPT. INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT DE LA INTERVENCIÓN GENERAL (PUESTO DE TÉCNICO DE INTERVENCIÓN, A1-27) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

NO S DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A la vista de la petición formulada por el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por medio de la cual se solicita la creación de un puesto de Técnico de Intervención, T.A.G. A1-27, VENGO EN DISPONER que por el Servicio de Recursos Humanos se tramite expediente para la modificación puntual de la RPT de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en relación al mencionado puesto de trabajo.

Sevilla, 4 de Octubre de 2016
EL COORDINADOR GENERAL
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo. Ignacio Pérez Royo

Código Seguro De Verificación:	u06HG1TMCEKF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	04/10/2016 09:11:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u06HG1TMCEKF9tX/vvqS7A==			

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN

Registro	de	20
Salida	Libro	Nº

JMBC/spp

Esta Intervención General está siendo sometida a un notable incremento de la carga de trabajo técnico como consecuencia de las obligaciones impuestas a los Ayuntamientos por las leyes de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Plazo de Pago a Proveedores, así como las obligaciones de información económica, costes de los servicios, etc.

En este contexto, este órgano directivo ha de someterse a una reorganización de los medios personales, así como de las herramientas informáticas de las que dispone.

Sin perjuicio de la mejora de la organización de esta Dependencia Municipal, se precisa el incremento de una dotación de un T.A.G. con nivel 27 para atender las necesidades expuestas, aunque la creación de dicho puesto de trabajo no debe guardar vinculación alguna con las funciones descritas,0 que vendrá determinado por la posterior reorganización.

Sevilla, 03 de Octubre de 2016



EL INTERVENTOR

Fdo.: D. José Miguel Braojos Corral

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL


A la vista del Decreto del Coordinador de Hacienda y Administración Pública que antecede por el que se propone la creación de un puesto de Técnico de Intervención A1-27 adscrito a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el funcionario que suscribe informa de lo siguiente:

PRIMERO.- La actual configuración de la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, requiere necesariamente la creación de un puesto de Técnico de Administración General, que sin estar incardinado en alguno de los Servicios que conforman la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sin embargo sí lleve a cabo las funciones propias de su categoría y de apoyo, tanto a la Intervención como a la Viceintervención. Todo ello como consecuencia del incremento de trabajo existente en la mencionada Unidad a raíz de las mayores labores de fiscalización y control que han de llevarse a cabo. Dadas las funciones a realizar y la responsabilidad de las mismas, conlleva que se le asigne un nivel 27. Ha de destacarse que la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla tiene prevista una revisión de su estructura y una adecuación de los puestos de trabajo adscritos a los mismos para una mejor funcionalidad. No obstante, y de forma previa a que se lleve a cabo la necesaria adecuación de su RPT, se hace necesaria esta actuación.

SEGUNDO.- Para poder llevar a cabo la creación del puesto de trabajo mencionado con anterioridad, se hace precisa la toma de posesión que sirva para concluir el procedimiento por medio del cual se proveen de forma definitiva los puestos configurados como de libre designación de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los nombramientos aprobados por la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 23 de Septiembre de 2016. Por tanto simultáneamente a la toma de posesión de estos puestos de trabajo, se ha de llevar a cabo la amortización de un puesto de Técnico Programación A, A1-22, adscrito al Negociado de Programas de la Sección Planes y Programas Marcos del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, que como consecuencia de la misma se queda vacante y que sirve para sufragar en gran parte, el coste que supone la creación de este puesto.

TERCERO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como "... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...", lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización".

Código Seguro De Verificación:	8b7V7R5QkFdgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Perez Bargallo	Firmado	04/10/2016 13:28:12	
Observaciones	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	04/10/2016 12:59:49	
Url De Verificación	Página		1/3	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8b7V7R5QkFdgmqks8Do7/A==			

El artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril, dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Las modificaciones planteadas consistirían en:


En la R.P.T.:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- o Un puesto de Técnico Programación A (0212102001), T.A.E. A1-22, adscrito al Negociado de Programas de la Sección Planes y Programas Marco del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- o Un puesto de Técnico de Intervención, T.A.G. A1-27 adscrito a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	8b7V7R5QkFdgmqs8Do7/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Perez Bargallo	Firmado	04/10/2016 13:28:12	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	04/10/2016 12:59:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8b7V7R5QkFdgmqs8Do7/A==			

QUINTO.-La modificación a realizar supone un coste económico que asciende a 18.736,26 euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 20107 92098 12103 de Otros Complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas.

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL y el art. 15 LMRFP.

SEXTO.- Previamente a la aprobación, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, ya que, de conformidad con los artículos 84.C)2 del Reglamento de Personal Funcionario y 87.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, el objeto del presente expediente es materia de negociación en Mesa General de Negociación y en Comisión Negociadora, respectivamente.


SÉPTIMO.- La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Sevilla, a 4 de Octubre de 2016
EL JEFE DE NEGOCIADO DE
GESTIÓN DE PLANTILLA

Fdo. Vicente Rodríguez Fernández.

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Ramón Reyes Pérez Bargalló.

Código Seguro De Verificación:	8b7V7R5QkFdgmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Perez Bargallo	Firmado	04/10/2016 13:28:12	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	04/10/2016 12:59:49	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8b7V7R5QkFdgmqks8Do7/A==			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

VIGENTE

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado	T.P.	F.P.	COD. N.P.T.O. (SIN JORNADA)	GR. Y NV.	ADM	GR	Escala Subsc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
INTERVENCIÓN GENERAL													
INTERVENTOR DE FONDOS	001	30	66.897,94	N	C	52100	A1-30	A4	A1	52			Se valorarán los méritos específicos que figuran en Anexo I
VICEINTERVENTOR DE FONDOS	001	30	62.088,57	N	L	52200	A1-30	A4	A1	52			
TECNICO DE INTERVENCIÓN DEL I.C.A.S.	001	27	30.195,45	N	L	71405	A1-27	A4	A1	71	Ldo. Derecho/Economía/Admón y Dirección Empresas		
ADJ. SECC. ADMNTO. SERV. GENER. INTERV.	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62			
J. NGDO. T.S. ECONOMISTA	001	23	19.715,88	N	C	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Economía		
Servicio de Intervención Delegada													
JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DELEGADA	001	29	48.875,50	S	L	61105	A1-29	A4	A1	61			Intervención Delegada
SECRETARÍA DIRECCIÓN	002	16	14.620,03	N	C	63100	C2-16	A4	C2	63			
T.S. ECONOMISTA	001	22	16.942,87	N	C	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Economía		
ADMINISTRATIVO	001	17	14.029,44	N	C	62300	C1-17	A4	C1	62			
AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63			
Sección Contabilidad y Control de Organismos y Empresas Municipales													
J. SECC. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	27	30.122,06	N	C	61200	A1-27	A4	A1	61			
ADJ. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62			
Ngdo. Control Organismos y Sociedades													
JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	002	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63			
Ngdo. Administración y Documentación													
JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63			
Sección Presupuestos y Aplicaciones Informáticas													
JEFE SECC. PRESUPUESTOS Y APLICAC. INFORMAT.	001	25	29.007,92	N	L	71503	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Economía/Admón y Dirección Empresas		
ADJ. PRESUPUESTO Y APLICAC. INFORMAT.	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

VIGENTE

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado	T.P.	F.P.	COD. N.PTO. (SIN JORNADA A)	GR Y NV.	ADM	GR	Adscripción		Formación específica	Observaciones (**)
										Escala Subsc. Clase Subclase e	Titulación académica		
Ngdo. Aplicaciones Informáticas													
JEFE NGDO. T.S. APLICACIONES INFORMATICAS	001	23	19.715,88	N	C	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Economía/ Admón y Dirección Empresas		
				N	C	61500				61			
JEFE GRUP. AUXILIAR APLICACIONES INFORMAT. AUXILIAR ADMTVO APLICACIONES INFORMAT.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63			
				N	C	63400	C2-15	A4	C2	63			
Ngdo. Liquidaciones y Cuentas Generales													
JEFE GRUP. AUXILIAR LIQUIDACIONES Y CUENTAS GRALES.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63			
Sección Ingresos													
JEFE SECC. INGRESOS	001	25	25.479,92	N	C	61300	A1-25	A4	A1	61			
ADI. SECC. INGRESOS	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62			
Ngdo. Ingresos Directos													
JEFE GRUP. AUXILIAR INGRESOS DIRECTOS AUXILIAR ADMTVO. INGRESOS DIRECTOS	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63			
				N	C	63400	C2-15	A4	C2	63			
Ngdo. Fianzas y Depósitos													
JEFE NGDO. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	23	19.715,88	N	C	61500	A1-23	A4	A1	61			
T.A.G. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	22	16.942,87	N	C	61700	A1-22	A4	A1	61			
AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63			
Ngdo. Recursos Financieros y Recaudación													
JEFE NGDO. RECURSOS FINANC. Y RECAUDAC.	001	21	17.304,84	N	C	62100	C1-21	A4	C1	62			
JEFE GRUP. AUXILIAR RECURSOS FINANC. RECAUDAC.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63			
Sección Gastos													
JEFE SECC. GASTOS	001	25	25.479,92	N	C	61300	A1-25	A4	A1	61			
ADI. SECC. GASTOS	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62			
Ngdo. Inversiones y Gastos de los Servicios													
JEFE GRUP. AUXILIAR INVERSIONES Y GASTOS SERV.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

VIGENTE

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado	T.P.	F.P.	COD. N.PTO. (SIN JORNADA)	GR. Y NV.	ADM	GR	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
										Subsec. Clase Subclase	e			
Ngdo. Proveedores, Acreedores y Transferencias														
ADMINISTRATIVO PROVEEDORES, ACREEDORES Y TRANSF.	001	17	14.029,44	N	C	62300	C1-17	A4	C1					
Ngdo. Fiscalización Gastos														
JEFE NGDO. FISCALIZACION GASTOS	001	21	17.304,84	N	C	62100	C1-21	A4	C1					
JEFE GRUP. AUXILIAR FISCALIZACION GTOS.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2					
AUXILIAR ADMTVO. FISCALIZACION GTOS.	001	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2					
Servicio de Control Financiero														
JEFE SERVICIO CONTROL FINANCIERO	001	29	48.875,50	S	L	61105	A1-29	A4	A1					Intervención Delegada
T.M. EMPRESARIALES														
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	20	16.404,49	N	C	72400	A2-20	A4	A2					
	002	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2					
Sección Personal y Nominas														
JEFE SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	25	25.479,92	N	C	61300	A1-25	A4	A1					
ADJ. SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1					
Ngdo. Funcionarios														
JEFE GRUP. AUXILIAR FUNCIONARIOS	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2					
AUXILIAR ADMTVO. FUNCIONARIOS	001	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2					
Ngdo. MUNICIPAL y Seguridad Social														
JEFE GRUP. AUXILIAR MUNICIPAL Y S. SOCIAL	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2					

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PROPUESTA

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado	T.P.	F.P.	COD. N.PTO. (SIN JORNADA)	GR. Y INV.	ADM	GR	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
										Subclase	Escala			
INTERVENCIÓN GENERAL														
INTERVENTOR DE FONDOS	001	30	66.897,94	N	C	52100	A1-30	A4	A1	52				Se valorarán los méritos específicos que figuran en Anexo I
VICEINTERVENTOR DE FONDOS	001	30	62.088,57	N	L	52200	A1-30	A4	A1	52				
TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	001	27	30.122,06	N	C	61200	A1-27	A4	A1	61				
TECNICO DE INTERVENCIÓN DEL I.C.A.S.	001	27	30.195,45	N	L	71405	A1-27	A4	A1	71				
ADJ. SECC. ADMNTO. SERV. GENER. INTERV.	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62				
J. NGDO. T.S. ECONOMISTA	001	23	19.715,88	N	C	71700	A1-23	A4	A1	71				
Servicio de Intervención Delegada														
JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DELEGADA	001	29	48.875,50	S	L	61105	A1-29	A4	A1	61				Intervención Delegada
SECRETARÍA DIRECCIÓN	002	16	14.620,03	N	C	63100	C2-16	A4	C2	63				
T.S. ECONOMISTA ADMINISTRATIVO	001	22	16.942,87	N	C	71800	A1-22	A4	A1	71				Ldo. Economía
AUX. ADMINISTRATIVO	001	17	14.029,44	N	C	62300	C1-17	A4	C1	62				
AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63				
Sección Contabilidad y Control de Organismos y Empresas Municipales														
J. SECC. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	27	30.122,06	N	C	61200	A1-27	A4	A1	61				
ADJ. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62				
Ngdo. Control Organismos y Sociedades														
JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	002	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63				
Ngdo. Administración y Documentación														
JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63				
Sección Presupuestos y Aplicaciones Informáticas														
JEFE SECC. PRESUPUESTOS Y APLICAC. INFORMAT.	001	25	29.007,92	N	L	71503	A1-25	A4	A1	71				Ldo. Economía/ Admón y Dirección Empresas
ADJ. PRESUPUESTO Y APLICAC. INFORMAT.	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PROPUESTA

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado	T.P.	F.P.	COD. N.ºPTO. (SIN JORNADA A)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subsc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	Adscripción	
														C	C2
Ngdo. Aplicaciones Informáticas															
JEFE NGDO. T.S. APLICACIONES INFORMATICAS	001	23	19.715,88	N	C	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Economía/ Admón y Dirección Empresas				
						61500				61					
JEFE GRUP. AUXILIAR APLICACIONES INFORMAT.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63					
AUXILIAR ADMTYO APLICACIONES INFORMAT.	001	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63					
Ngdo. Liquidaciones y Cuentas Generales															
JEFE GRUP. AUXILIAR LIQUIDACIONES Y CUENTAS GRALES.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63					
Sección Ingresos															
JEFE SECC. INGRESOS	001	25	25.479,92	N	C	61300	A1-25	A4	A1	61					
ADJ. SECC. INGRESOS	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62					
Ngdo. Ingresos Directos															
JEFE GRUP. AUXILIAR INGRESOS DIRECTOS	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63					
AUXILIAR ADMTYO. INGRESOS DIRECTOS	001	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63					
Ngdo. Fianzas y Depósitos															
JEFE NGDO. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	23	19.715,88	N	C	61500	A1-23	A4	A1	61					
T.A.G. FIANZAS Y DEPOSITOS	001	22	16.942,87	N	C	61700	A1-22	A4	A1	61					
AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63					
Ngdo. Recursos Financieros y Recaudación															
JEFE NGDO. RECURSOS FINANC. Y RECAUDAC.	001	21	17.304,84	N	C	62100	C1-21	A4	C1	62					
JEFE GRUP. AUXILIAR RECURSOS FINANC. RECAUDAC.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63					
Sección Gastos															
JEFE SECC. GASTOS	001	25	25.479,92	N	C	61300	A1-25	A4	A1	61					
ADJ. SECC. GASTOS	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1	62					
Ngdo. Inversiones y Gastos de los Servicios															
JEFE GRUP. AUXILIAR INVERSIONES Y GASTOS SERV.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2	63					

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PROPUESTA

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado	T.P.	F.P.	COD. N.PTO. (SIN JORNAD A)	GR. Y INV.	ADM	GR	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
										Subsc. Clase Subdase	e			
Ngdo. Proveedores, Acreedores y Transferencias														
ADMINISTRATIVO PROVEEDORES, ACREEDORES Y TRANSF.	001	17	14.029,44	N	C	62300	C1-17	A4	C1					
Ngdo. Fiscalización Gastos														
JEFE NGDO. FISCALIZACION GASTOS	001	21	17.304,84	N	C	62100	C1-21	A4	C1					
JEFE GRUP. AUXILIAR FISCALIZACION GTOS.	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2					
AUXILIAR ADMTO. FISCALIZACION GTOS.	001	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2					
Servicio de Control Financiero														
JEFE SERVICIO CONTROL FINANCIERO	001	29	48.875,50	S	L	61105	A1-29	A4	A1					Intervención Delegada
I.M. EMPRESARIALES														
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	20	16.404,49	N	C	72400	A2-20	A4	A2					
	002	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2					
Sección Personal y Nominas														
JEFE SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	25	25.479,92	N	C	61300	A1-25	A4	A1					
ADJ. SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	22	19.555,00	N	C	62000	C1-22	A4	C1					
Ngdo. Funcionarios														
JEFE GRUP. AUXILIAR FUNCIONARIOS	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2					
AUXILIAR ADMTO. FUNCIONARIOS	001	15	13.438,15	N	C	63400	C2-15	A4	C2					
Ngdo. MUNICIPAL y Seguridad Social														
JEFE GRUP. AUXILIAR MUNICIPAL Y S. SOCIAL	001	18	15.009,52	N	C	63300	C2-18	A4	C2					

**TABLA DE RETRIBUCIONES 2016
GENERAL**

COD. VPT	CLASIF. JORNADA	DEBE	VPT/PALEOMATO JORNADA	GR	NEV	DESIGNACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIALIZADO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIALIZADO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECIALIZADO	CTO. ESPECIALIZADO DEBUC.	PROG. PRODUCT. AÑO	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
61200	1111	0	612001111	A1	27	ADJUNTO SERVICIO T.A.G.	56.199,62	13.441,80	1.495,02	1.495,02	2.151,58	2.151,58	9.645,72	25.818,91	0,00		13.985,28	70.184,90
61700	1111	0	617001111	A1	22	T.A.G.	38.976,25	13.441,80	1.206,15	1.206,15	1.210,20	1.210,20	6.179,28	14.522,46	0,00		12.472,40	51.448,65

DIFERENCIA RETRIBUTIVA 17.223,38

DIFERENCIA COSTE TOTAL 18.736,26




AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Pase a informe de Intervención de Fondos Municipales del expediente núm. 166/2016, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, de la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la aprobación de la modificación puntual de la RPT de la Intervención General (puesto de Técnico de Intervención, A1-27) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, a 4 de Octubre de 2016
EL JEFE DEL SERVICIO DE
RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación:	DAw6wFazwSCwapzyLxWQYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Perez Bargallo	Firmado	04/10/2016 13:34:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DAw6wFazwSCwapzyLxWQYw==			